ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 29405

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES UBICADOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS, PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 14 de julio de 2011

VISTO: El pedido formulado por Interno DLG/DSG/93/11 de fecha 19 de mayo de 2011 originado en el Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Tecnología Informática, para la suscripción de Contratos de Locación de Inmuebles ubicados en el interior del país, para Oficinas y Depósitos de la Institución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que hechas las consultas pertinentes con los propietarios, los mismos han formulado sus respectivas ofertas a un precio razonable;

Que se han efectuado los estudios de precios por parte de la Unidad Técnica pertinente de la ANDE, resultando lo ofertado acorde con los precios del mercado para dichas zonas;

Que teniendo en cuenta que la ANDE precisa de la locación de los inmuebles en el interior del país para Oficinas y Depósitos, la Institución recurre a esta modalidad de contratación debido a la expansión del servicio y por no poseer locales en los lugares señalados con infraestructuras adecuadas, además, el estudio de costo-beneficio de cada uno de los inmuebles justifica plenamente las locaciones referidas;

Que los diferentes locales se adecuan a las exigencias de la ANDE para su funcionamiento, ya sea como Oficinas y Depósitos, tales como: ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención de reclamos, fácil acceso a clientes, condiciones de seguridad para resguardo de bienes de la Institución, y además, cuentan con los servicios básicos necesarios;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos, en cumplimiento al Art. 4° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2007 de fecha 6 de febrero de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual de cada uno de los inmuebles inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 3° de la misma Resolución, corresponde a una adjudicación directa;

Que el costo de la locación de los inmuebles solicitados será cubierto con fondos del rubro 250 – 30 del Presupuesto de Programas de Actividades Centrales del ejercicio financiero del año 2011, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 572/2011 de fecha 8 de julio de 2011.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Autorizar la suscripción de Contratos de Locación de Inmuebles ubicados en el Interior del País, para Oficinas y Depósitos de la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 Local para Depósito Regional Caacupé.

Cta. Cte. Catastral N° 19-0263-11, 19-0263-05, 19-0263-04, 19-0263-03, 19-0263-01 19-0263-02;
Locador: Yan Young Kennedy Alderete y John Edwin Kennedy Rojas, en representación de la firma Kennedy y Cía. S.A.,
Costo Mensual: G 2.625.000 (dos millones seiscientos veinticinco mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 Local para Oficinas de la Sección de Distribución Regional Colonias Unidas.

Cta. Cte. Catastral N° 23-0224-03,
Locador: Anna María Meyer de Vogt,
Costo Mensual: G 3.000.000 (tres millones de guaraníes), IVA incluido.

1.3 Local para Oficinas del Servicio de Atención de Reclamos en la localidad de Tupé Renda.

Finca N° 3183,
Locador: Joacir Lorencetti, en representación de Helio Horbach,
Costo Mensual: G 2.000.000 (dos millones de guaraníes), IVA incluido.

1.4 Local para Oficinas del Servicio de Atención al Cliente y Reclamos de la ciudad de Itauguá.

Cta. Cte. Catastral N° 27-0049-15,
Locador: Julián Britez González, en representación de Alcides Concepción Romero,
Costo Mensual: G 4.200.0000 (cuatro millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.5 Local para Oficinas de la División Comercial y División de Distribución Regional Norte y Alto Chaco.

Finca N° 5513,
Locador: María Lelia Abente Vda. De Fleitas, en representación de Lelia Cristina Fleitas Abente, Fabio Marcelo Fleitas Abente y Oscar José Fleitas Abente,
Costo Mensual: G 2.650.000 (dos millones seiscientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

1.6 Local para Oficinas del Servicio de Atención al Cliente y Reclamos de la localidad de Vaquería.

Finca N° 7873,
Locador: Amado Duarte Garay,
Costo Mensual: G 5.000.000 (cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

1.7 Local para Servicio de Atención de Reclamos de la localidad de Raúl Arsenio Oviedo.

Finca N° 705,
Locador: Lidia Estela Cabrera López,
Costo Mensual: G 1.300.000 (un millón trescientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.8 Local para Oficinas del Departamento Comercial Regional Presidente Hayes.

Cta. Cte. Catastral N° 30-0120-10,
Locador: Mirtha Elizabeth Alcaraz Ríos,
Costo Mensual: G 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.9 Local para Oficinas de la Agencia Comercial Regional Santa Rosa del Aguaray.

Finca N° 1028,
Locador: Juan Alberto Wolf Ramírez,
Costo Mensual: G 3.000.000 (tres millones de guaraníes), IVA incluido.

Art. 2° - Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/tf

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General